



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 17 de marzo de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES | 3 |
| JUSTICIA E INTERIOR | 4 |
| DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR..... | 4 |
| DERECHO SOCIAL | 5 |
| DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES..... | 6 |
| LICITACIONES | 7 |
| JURISPRUDENCIA | 8 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 9 |

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE CCBE

La semana pasada el Comité Permanente de CCBE se reunió en Bruselas para debatir sobre las últimas novedades entorno a la profesión de Abogado en la Unión Europea. En este sentido, los aspectos destacados fueron los objetivos de la presidencia para 2008, incluyendo la reforma de la normativa profesional, la iniciativa y los proyectos para el Estado de Derecho, las cuestiones referidas al Derecho de Competencia (en particular, dos informes que afectan a las profesiones jurídicas en general), la iniciativa europea por la transparencia, la candidatura de Rusia como miembro observador, las recomendaciones para el GAFI en materia de prevención del blanqueo de capitales y el estado de los recursos contra la Directiva comunitaria, el Estatuto de la Sociedad Privada europea, la futura normativa para las acciones colectivas de consumidores, y la creación del Foro Europeo por la Justicia. Finalmente, el miembro de la Delegación Rumana, Catalin Predoiu, ha sido nombrado Ministro de Justicia de Rumanía lo que, sin duda, permitirá una mejora de la cooperación jurídica tanto a escala bilateral como europea. El CGAE ha hecho llegar una felicitación personal al nuevo Ministro.



Representantes de CCBE reunidos

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

21 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE, junto con la Oficina de Asuntos Democráticos y Derechos Humanos de la OCDE y la Comisión contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa, han firmado una declaración conjunta con motivo de este día. Estas tres organizaciones condenan todo tipo de discurso que exponga ideas de superioridad de raza, color de piel, idioma, religión, nacionalidad u origen étnico. El 21 de marzo fue institucionalizado como día internacional para la erradicación de la discriminación racial en conmemoración de la matanza de 69 pacifistas en Sudáfrica en 1960, por protestar contra la política del "Apartheid".

SEMINARIO SOBRE EL DERECHO EUROPEO DEL AGUA

La Academia de Derecho Europeo, ERA en sus siglas en alemán, ha preparado un seminario de dos días de duración los días 3 y 4 de abril, en su sede de Bruselas. El seminario versará sobre la aplicación de la Directiva-marco 60/2000 CE sobre la calidad de las aguas de la UE y el cambio radical que se está experimentando en la actualidad sobre este ámbito. El seminario va dirigido a especialistas en Derecho ambiental, administrativo y de la competencia, así como funcionarios (juristas y economistas) de administraciones nacionales y europeas, empresas, asociaciones, grupos de interés, jueces, etc.

CONSULTA SOBRE TIPOS REDUCIDOS DE IVA

La Comisión Europea ha lanzado una consulta *on line* para averiguar los puntos de vista de empresas y de público en general sobre la legislación vigente en materia de tipos reducidos de IVA. La consulta se basa en el documento que establece el marco legal europeo para estos tipos reducidos y en el contexto del debate político que ha suscitado. Asimismo, desea recoger opiniones variadas sobre la propuesta legislativa limitada sobre este tema, que verá la luz a finales de este año 2008, así como la revisión del acervo existente. Pueden dirigir sus respuestas a: Comisión Europea – Dirección General de Impuestos y Política Aduanera – IVA y otros impuestos residuales – Rue Montoyer 59, oficina 5/96. B-1049 Bruselas (Bélgica). Fax: +32-2-299-36-48. E-mail: taxud-d1-rates@ec.europa.eu. El plazo de recepción de respuestas permanecerá abierto hasta el 12.05.2008.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| TÍTULO | EN VIGOR |
|---|-------------------|
| Consulta sobre la reducción de las cargas administrativas | Sin plazo |
| Consulta sobre la "Small Business Act" | Hasta el 31.03.08 |
| Consulta sobre Protección legal en los servicios de pago electrónicos | Hasta el 04.04.08 |
| Consulta sobre propuesta legislativa de información al paciente | Hasta el 07.04.08 |
| Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo | Hasta el 15.04.08 |
| Consulta sobre privacidad y seguridad en identificación por radiofrecuencia | Hasta el 25.04.08 |
| Consulta Libro Verde Eficacia de resoluciones judiciales de deudores | Hasta el 30.09.08 |

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DEL 13 Y 14 DE MARZO

La pasada semana Bruselas acogió la llamada cumbre de primavera de Jefes de Estado y de Gobierno de los 27 Estados miembros de la UE, bajo presidencia eslovena y con la presencia de los presidentes de la Comisión Europea y del Parlamento europeo, José Manuel Durao Barroso y Hans-Gert Pötering. Los temas que se discutieron abordaron campos tan dispares como la estabilidad de los mercados financieros, la nueva estrategia sobre el crecimiento y empleo en el seno de la Estrategia de Lisboa, los objetivos futuros en cuanto al cambio climático y a la energía (se espera una resolución común y de consenso a finales de 2008), la implementación del Tratado de Lisboa y la Declaración sobre la Unión por el Mediterráneo – Proceso de Barcelona. Respecto a este último tema, el Consejo de la UE ha aprobado el principio de la Unión por el Mediterráneo, que incluirá a los Estados miembros de la UE y a los Estados ribereños del Mediterráneo no pertenecientes a la UE. Ha invitado a la Comisión a que presente al Consejo las propuestas necesarias para definir las modalidades de lo que se denominará "Proceso de Barcelona: la Unión por el Mediterráneo" con miras a la Cumbre que se celebrará en París el 13 de julio de 2008.

EL PARLAMENTO EUROPEO CELEBRA SU 50º ANIVERSARIO

La Eurocámara celebró el pasado 12 de marzo durante la sesión plenaria reunida en Estrasburgo su 50º aniversario. La ceremonia, que conmemoró la reunión constitutiva de la Asamblea Parlamentaria europea el 19 de marzo de 1958, estuvo marcada por los discursos de los presidentes de la Eurocámara, el Consejo y la Comisión. El presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pötering, dió la bienvenida a los antiguos presidentes de la Eurocámara que asistieron a los actos de celebración, entre ellos Enrique Barón Crespo, José María Gil-Robles y Josep Borrell. Pötering también agradeció su presencia al presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Lluís Maria de Puig. Asimismo, subrayó en varias ocasiones la relevancia del Tratado de Lisboa, que ampliará las competencias de la Eurocámara, puesto que convierte la codecisión en procedimiento regular y establece que el presidente de la Comisión será elegido por el Parlamento. También dijo que "el Tratado de Lisboa y la Carta de Derechos Fundamentales serán una contribución decisiva para la democracia y el parlamentarismo en la Unión Europea a todos los niveles. Podemos estar contentos de nuestro apoyo incondicional al Tratado de Lisboa y la Carta de Derechos Fundamentales".

EL PARLAMENTO EUROPEO PIDE UN REPRESENTANTE PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Parlamento Europeo ha dado el visto bueno a un informe en el que se pide al Consejo que nombre un Representante Especial de la UE para los Derechos de las Mujeres, que se encargará de reforzar el papel de las mujeres en la política exterior y de desarrollo. El texto critica a la Comisión por no incluir la lucha contra la mutilación genital y los matrimonios forzados en su paquete de medidas para fomentar la igualdad de género. El Parlamento Europeo considera que toda estrategia para la igualdad de género debe prestar atención a cinco ámbitos fundamentales: el empleo, las actividades económicas, la educación, la salud y la violencia de género. Además, pone de manifiesto la importancia de las ayudas presupuestarias para apoyar las medidas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como elemento transversal, se hace hincapié en una incorporación más eficaz de la igualdad de género al diálogo político con terceros países y la sociedad civil.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PE SE OPONE A LA RECLUSIÓN DE LOS MENORES DE 18 AÑOS EN LAS CÁRCELES PARA ADULTOS

Los eurodiputados aprobaron la pasada semana un informe en el que piden que se ponga fin a la reclusión de los jóvenes europeos menores de 18 años en las cárceles para adultos. El texto también exige a los países que respeten la orientación sexual de los reclusos y propone medidas para mejorar la situación de las mujeres en prisión, como promover campañas de prevención del cáncer de mama. España es, con un 8%, el segundo país de la UE con la tasa más alta de mujeres reclusas. El informe se centra en la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y la repercusión de la encarcelación de las mismas sobre la vida social y familiar. También promueve medidas para reforzar la protección de los derechos de las reclusas y la armonización de la condiciones de retención en el ámbito europeo.

PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE DELITOS PENALES POR CONTAMINACIÓN MARÍTIMA

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva para reforzar la legislación comunitaria de contaminación marítima, que establecerá sanciones de orden penal a los responsables de vertidos ilegales de sustancias desde barcos. El ámbito de esta nueva directiva se centrará en dos aspectos principales: por un lado la clarificación de la naturaleza de las infracciones (deberán considerarse como delitos penales con las correspondientes sanciones y/o penas), y por otro lado, la obligación de los Estados miembros de asegurarse que las empresas sean consideradas responsables de los vertidos por beneficiarse de ellos, así como que sean susceptibles de sanciones por vía administrativa o penal. La nueva Directiva sustituirá a la decisión marco 667/2005/JLS, anulada por el TJCE y, asimismo, modificará la Directiva 35/2005 CE sobre fuentes de contaminación marítima e introducción de sanciones por incumplimiento.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NUEVAS MEDIDAS PARA AFRONTAR EL FRAUDE DE IVA

La Comisión Europea ha adoptado una serie de propuestas para reformar la Directiva sobre IVA y el Reglamento sobre cooperación administrativa en materia de IVA, con vistas a acelerar, a partir de 2010, la recopilación y el intercambio de informaciones relativas a las operaciones intracomunitarias para detectar de manera rápida y eficaz los fraudes tipo "carrusel". Estas propuestas siguen el camino marcado por la Comunicación de la Comisión sobre la mejora de la cooperación administrativa entre los Estados miembros para mejorar la lucha contra el fraude de IVA, y son parte de una serie de medidas legislativas y administrativas acordadas para combatir este tipo de fraude de manera más efectiva.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ENTRE AUTOGRILL Y ALDEASA

El 4 de marzo de 2008, la Comisión Europea recibió la notificación de un proyecto de concentración por el cual la empresa Autogrill SpA («Autogrill», Italia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo de la totalidad de Aldeasa SA («Aldeasa», España) mediante la adquisición de sus acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Autogrill se dedica servicios de alimentación y bebida y venta al por menor para viajeros en todo el mundo, y Aldeasa explota las tiendas de venta al por menor para viajeros en España y Portugal y fuera de la UE. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento mencionado, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

EL PE APRUEBA NUEVAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD EN AVIONES Y AEROPUERTOS

El Parlamento Europeo ha dado luz verde a un nuevo Reglamento cuyo objetivo es garantizar un nivel alto de seguridad para la aviación civil en toda la Unión Europea. La nueva legislación establece que será cada Estado el que decida si permite la presencia de policías armados durante los vuelos. Además, se introducen normas comunes en los controles de acceso, el equipaje de mano y los controles de pasajeros y no se podrán llevar armas a bordo. Los Estados miembros dispondrán de dos años para desarrollar y aplicar el Reglamento.

TELEVISIÓN MÓVIL EN TODA EUROPA

Esta semana, la Comisión Europea ha decidido añadir la norma DVB-H (*Digital Video Broadcasting Handheld*, o televisión digital para dispositivos móviles) a la relación de normas de la UE que sirven de base para impulsar la prestación de servicios armonizados de telecomunicaciones en el conjunto de la UE. La incorporación del sistema DVB-H representa un nuevo paso hacia la creación de un mercado único de televisión móvil en Europa, que permitiría a todos los ciudadanos de la UE ver la televisión en sus desplazamientos. El mercado de la televisión móvil podría alcanzar la cifra de 20.000 millones de euros en 2011, con cerca de 500 millones de clientes en todo el mundo.

DERECHO SOCIAL

PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES

Según un reciente estudio del Eurobarómetro, el abuso a personas mayores o ancianos puede darse de varias maneras, así como tener lugar en entornos o contextos diferentes. Puede incluir trato insuficiente, llegando a vejatorio en algunos casos, negligencia en el tratamiento, y por último, abuso de posición dominante ante estas personas mayores, ocurriendo tanto en un entorno familiar como institucional. El estudio enfatiza la condición en que el abuso puede darse, ya que el cuidador, sea un profesional o alguien del entorno familiar, en ocasiones se ve desbordado por la responsabilidad de la tarea e incapaz de llevarla a cabo con eficacia, no siendo el supuesto maltrato consecuencia de un daño deliberado o de un abuso efectivo.

EL CESE DESEA POLÍTICAS HUMANAS DE ASILO, ENVEJECIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EMPLEO JUVENIL

Durante su Pleno de los días 12 y 13 de marzo de 2008, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha aprobado tres dictámenes clave sobre el sistema europeo común de asilo, los sistemas de cuidados de larga duración para personas de edad avanzada y el empleo juvenil. En el primero de ellos, sobre "El futuro sistema europeo común de asilo", el Comité respalda la adopción de un sistema de asilo justo y pide que se respeten los convenios internacionales, las Directivas europeas que siguen la legislación internacional y humanitaria y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa. Asimismo y a petición de la Presidencia eslovena, el CESE ha elaborado un dictamen exploratorio sobre "Cómo garantizar el acceso universal a los cuidados de larga duración y la sostenibilidad financiera de los sistemas de cuidados de larga duración para las personas de edad avanzada". En él pide al Consejo Europeo, a la Comisión y a los Estados miembros que afronten urgentemente los problemas del envejecimiento de la población, para garantizar que todas las personas de edad avanzada reciban la ayuda y los cuidados de calidad que precisan. Y por último, el último dictamen aprobado versa sobre "El papel de los interlocutores sociales en la mejora de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo" y acoge con satisfacción que la Presidencia eslovena haya decidido ocuparse de la integración de los jóvenes en el mundo laboral, pues hoy es uno de los mayores desafíos para la Unión Europea y refleja los objetivos de la Estrategia de Lisboa revisada para el crecimiento y el empleo.

NUEVO PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES

El PE aprobó la pasada semana un programa de investigación que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores con el uso de las nuevas tecnologías de la información. El programa servirá para financiar proyectos innovadores que ayuden a los mayores a mejorar su autonomía y participación en la vida social, reduciendo los costes sanitarios y de asistencia social. La financiación del programa será de al menos 300 millones de euros durante los próximos siete años, y pondrá en marcha proyectos que propongan soluciones innovadoras para hacer frente a los problemas de memoria, vista, oído, movilidad y pérdida de la independencia que sufren los mayores. Además deberán centrarse en reforzar, entre otras, las medidas de seguridad automáticas, como el cierre de puertas y ventanas en caso de ausencia. El compromiso alcanzado por diputados y Consejo propone que otros grupos de personas con movilidad reducida, como los discapacitados, también puedan beneficiarse del programa.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

EL MEDIO AMBIENTE, UNA PRIORIDAD PARA LOS EUROPEOS

Según una encuesta Eurobarómetro publicada la semana pasada, más de dos tercios de los europeos prefieren que las decisiones políticas sobre medio ambiente se tomen a nivel de la Unión Europea. El informe revela también que los europeos son cada vez más conscientes del papel que desempeña el medio ambiente en su vida cotidiana. Para más del 95 % es importante protegerlo. En torno al 80 % de los encuestados considera que el medio ambiente influye en su calidad de vida y es consciente de que tiene una responsabilidad al respecto. El cambio climático encabeza la lista de las preocupaciones ambientales de los europeos, seguido de la contaminación y las catástrofes provocadas por el hombre.

PROHIBIDA LA VENTA DE ENCENDEDORES QUE NO TENGAN MECANISMO DE SEGURIDAD PARA NIÑOS

El pasado 11 de marzo entró en vigor la Decisión de la Comisión Europea que prohíbe la venta de encendedores de fantasía y de aquellos que no vayan provistos de un mecanismo de seguridad para niños. La Decisión fue adoptada por los Estados miembros de la UE representados en el Comité de la Directiva sobre la seguridad general de los productos, el 13 de febrero de 2007. Esta Decisión aumenta la seguridad de los consumidores europeos al exigir que, a partir del 11 de marzo, no puedan venderse encendedores que sean peligrosos para los niños. La comercialización y la importación de estos encendedores ya estaba prohibida desde el 11 de marzo de 2007, pero se dió un año a la industria para que agotase las existencias. Además, la Decisión exige a los Gobiernos que se aseguren de que los encendedores normales que se comercialicen en el mercado de la UE cuenten con un mecanismo de seguridad para niños. Asimismo, prohíbe la comercialización de encendedores que se asemejen a objetos que sean particularmente atractivos para los niños (los denominados «encendedores de fantasía»).

EL PE APOYA SUBIR LOS TIPOS MÍNIMOS DEL GASÓLEO PARA IGUALARLOS A LOS DE LA GASOLINA

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que apoya incrementar los tipos mínimos aplicables al gasóleo hasta igualarlos a los de la gasolina en el año 2015. Los diputados argumentan que el gasóleo y la gasolina tienen un impacto similar sobre el medio ambiente. Por otra parte, el informe rechaza la propuesta de la Comisión de incrementar los tipos mínimos, tanto del gasóleo como de la gasolina, hasta los 380€/1.000 litros en 2014 y propone que los países con tipos muy elevados no los suban más. Las diferencias entre los tipos aplicables al gasóleo profesional en los Estados miembros causan distorsiones en la competencia del mercado del transporte e incrementan el daño medioambiental, al fomentar el "turismo de gasolinera" (por ejemplo, abastecerse de combustible en países con un nivel impositivo bajo para aprovechar esa importante ventaja competitiva).

LICITACIONES Y OFERTAS

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA SAFER INTERNET PLUS

La Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de propuestas con arreglo a este Programa de Trabajo, que está abierta a todas las personas jurídicas establecidas en los Estados miembros; en los Estados de la AELC que sean Partes Contratantes en el Acuerdo sobre el EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein); y a las personas jurídicas establecidas en Turquía, Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. El plazo de recepción de las propuestas por parte de la Comisión expira el 28 de mayo de 2008 a las 17.00 horas (hora local de Luxemburgo). Pueden encontrar más información en: <http://ec.europa.eu/saferinternet>

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| TÍTULO | EN VIGOR |
|---|-------------------|
| Licitación. Estudio adopciones internacionales en la UE (Ref. 2008/S 20-024926) | Hasta el 31.03.08 |
| Programa "Justicia Penal" 2008 | Hasta el 08.04.08 |
| Licitación. Estudio libertad residencia y circulación en la UE (Ref. 2008/S 33-044560) | Hasta el 09.04.08 |
| Licitación. Marco legal Grupos Bancarios transfronterizos (Ref. 2008/S 38-051608) | Hasta el 07.04.08 |
| Licitación. Gestión de Acceso e Identidad (Ref. 2008/S 38-051596) | Hasta el 14.04.08 |
| Licitación. Red de asociaciones europeas de víctimas del terrorismo (Ref. 2008/S 48-065625) | Hasta el 21.04.08 |
| Programa "Investing People" (Ref. EuropeAid/126779/C/ACT/MULTI) | Hasta el 07.05.08 |
| Licitación. Combatir actividades crimen organizado (Ref. 2008/S 49-066886) | Hasta el 15.05.08 |
| Programa Preparación, prevención, gestión de las consecuencias del terrorismo | Hasta el 15.05.08 |
| Premio Balanza de Cristal en el ámbito de la Justicia Civil. | Hasta el 01.06.08 |
| Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901) | Hasta el 23.10.08 |
| Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831) | Hasta el 30.10.10 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

ESPAÑA CONDENADA POR FAVORECER LA INVERSIÓN NACIONAL EN I+D+I

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-248/06, Comisión Europea c. España. La Comisión decidió denunciar a España al considerar que el régimen fiscal español vigente aplicable a las actividades de I+D+I presenta determinados aspectos incompatibles con el Derecho comunitario (artículos 43 CE y 49 CE); en un primer momento, la Comisión llamó la atención a España sobre esta situación. Precisó que dicha incompatibilidad resultaba porque el régimen de deducción de los gastos correspondientes a actividades de investigación y desarrollo realizadas por las empresas fuera del territorio nacional es más limitado que cuando las mismas actividades se efectúan en España. En cuanto a los gastos correspondientes a actividades de I+D+I subcontratadas con otras entidades, la posibilidad de deducción quedaba incluso excluida cuando el gasto se realizaba fuera del territorio nacional. Por último, el régimen de deducción fiscal era más favorable para los gastos correspondientes a actividades de I+D+I encargadas a universidades y a organismos reconocidos y registrados conforme a la legislación española. España, en sus alegaciones, ha estimado que analizar las medidas adoptadas por los Estados miembros en el ejercicio de sus competencias reservadas, únicamente desde el punto de vista del ejercicio de las libertades fundamentales en el mercado interior puede conducir a vaciar de contenido dichas competencias, entre ellas, la facultad de regular la imposición directa. Oídas ambas partes, el TJCE ha declarado que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 43 CE y 49 CE, relativos a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de servicios, y de los artículos 31 y 36 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de 2 de mayo de 1992, al mantener en vigor un régimen de deducción de los gastos correspondientes a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica que es menos favorable para los gastos realizados en el extranjero que para los gastos realizados en España, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA INTIMIDAD Y A RESOLUCIÓN JUDICIAL

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Marturana c. Italia (n.º de demanda 63154). El demandante, Sr. Marturana, italiano nacido en 1965, reside en Agrigento (Italia) ha estado detenido, en prisión preventiva, sospechoso de pertenecer a una organización criminal relacionada con la usura y la extorsión, por intento de asesinato y tenencia ilícita de armas. El asunto por el que decidió acudir al TEDH fue el intento fallido, por parte de las autoridades, de notificación de los cargos presentados y de la orden de detención emitida contra él. De acuerdo con los artículos 5 (derecho a la libertad y a la seguridad) y 6 (derecho a un proceso judicial justo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Sr. Marturana alega que su detención fue injusta ya que no fue avisado de ellos, y que además, desde su encarcelamiento preventivo no ha podido ejercitar su derecho de defensa. Asimismo, alega que la correspondencia mantenida con su familia, con su abogado y con el Tribunal que lleva su caso, ha sido vigilada y registrada, siendo además sometido a tratos vejatorios desde su detención, alegando violación de los artículos 3 (prohibición de trato inhumano o degradante), 8 (derecho a la vida privada y familiar), 10 (libertad de expresión) y 13 (derecho a un remedio legal) del CEDH, entre otros. El TEDH considera que un malentendido ha podido confundir a las autoridades italianas, ya que se trata de actos delictivos presuntos, no condenados por un tribunal, sin querer decir que su detención haya sido ilegal, que no lo es. De la misma manera, el TEDH considera que ha habido violación de los artículos 8 y 13 del TEDH, no considera necesario entrar a valorar el artículo 10 y desestimada que haya violación del resto de artículos alegados por el demandante.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es
